



Universidad de Granada

Comunicado de la rectora sobre el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022

04/11/2021

Actualidad

Estimada comunidad universitaria:

En la tarde de ayer, 3 de noviembre, el Sr. consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha presentado a las rectoras y a los rectores de las Universidades Públicas de Andalucía el programa de gastos destinado al sistema universitario público andaluz en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022.

De acuerdo con la información recibida, el Presupuesto de gastos para la Comunidad Andaluza se incrementa con respecto al del año anterior en un 9%, mientras que la envolvente financiera destinada a la financiación del sistema universitario público andaluz no alcanza siquiera un 3%, estando 2/3 de ese incremento condicionado a la aprobación por parte del Gobierno de España de un incremento retributivo del 2% para los empleados públicos.

Como rectora, deseo trasladar a nuestra comunidad universitaria nuestra preocupación por el escenario claramente deficitario que se presenta para las universidades. Así, el documento de Presupuesto presentado ayer no ha tenido en cuenta ninguna de las tres premisas fundamentales que las rectoras y los rectores transmitieron al gobierno andaluz durante el período de elaboración del proyecto de presupuesto:

1. Incremento del límite de gasto de personal autorizado a las universidades (cota de gasto de personal) al objeto de poder atender, al menos, el crecimiento



vegetativo, los compromisos pendientes de los Acuerdos de la Mesa General de Negociación firmados en 2018 y, en su caso, el posible incremento salarial de los empleados públicos.

2. La envolvente financiera prevista para la Financiación Básica Operativa no debe ser, en ningún caso, inferior al límite de gasto de personal autorizado a las Universidades en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022. De lo contrario, además de ser una contradicción en sí misma entre el gasto de personal autorizado y los recursos para atenderlos, supondría un retroceso que agravaría aún más la sostenibilidad financiera del sistema.
3. La envolvente financiera prevista para la Financiación Básica Operativa no debe superar el 80% de la envolvente de financiación ordinaria total para el Sistema universitario público andaluz, puesto que, de lo contrario, sería inviable la aplicación del documento de bases del instrumento de financiación aprobado en lo relativo a la Financiación Básica de Convergencia y a la Financiación Estratégica que, conjuntamente, han de contar con el 20% de la envolvente de financiación ordinaria total.

Por todo ello, siendo el próximo año el de aplicación de un nuevo modelo de financiación, la envolvente financiera para las Universidades públicas de Andalucía no alcanzará, siquiera, para cubrir el incremento de gasto de personal por cuestiones normativas, mientras que para el conjunto de las políticas se apueste por un crecimiento del 9%.

Como rectora deseo transmitir mi preocupación por el lugar en el que se deja a las universidades y solicitaré, como otros rectores y rectoras, al Parlamento andaluz la reconsideración de estas decisiones y el apoyo para que, ya sea a través de enmiendas o por el procedimiento que entiendan más adecuado, apoyen la dotación de una envolvente para el sistema universitario público andaluz que permita cumplir con las necesidades objetivas del sistema y con lo aprobado por el propio gobierno de la Junta de Andalucía en su Modelo de Financiación.

Aprovecho para enviarte un saludo cordial.

Pilar Aranda

Rectora